

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

11665 *Resolución 794/2025, de 29 de mayo, de la Dirección Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se corrigen errores en la Resolución 450/2025, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso para la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Sanitaria del Servicio de Urgencias Hospitalarias.*

Mediante la Resolución 450/2025, de 13 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se convoca concurso para la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Sanitaria del Servicio de Urgencias Hospitalarias.

La Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» n.º 67, del día 7 de abril, siendo correcto el texto publicado por corresponder fielmente a su contenido.

El día 11 de abril de 2025 la misma Resolución 450/2025, de 13 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el n.º 88.

En la publicación llevada a cabo en el «Boletín Oficial del Estado» se ha advertido la existencia de un error material, situado en último lugar del anexo de la resolución. El error consiste en la adición del siguiente texto: «III. Conocimientos de Euskera (máximo, 6 puntos). Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza, y en sus normas de desarrollo.», texto que no forma parte de la Resolución 450/2025, de 13 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal, resuelvo:

Primero.

Dictar resolución en corrección de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 88, de la Resolución 450/2025, de 13 de marzo, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se convoca concurso para la provisión de puesto de trabajo de jefe/a de sección sanitaria del Servicio de Urgencias Hospitalarias, en el siguiente sentido: suprimir el apartado «III. Conocimientos de Euskera (máximo, 6 puntos). Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza, y en sus normas de desarrollo.».

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 450/2025, de 13 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que

se convoca concurso para la provisión de puesto de trabajo de jefe/a de sección sanitaria del Servicio de Urgencias Hospitalarias.

Cuarto.

Contra la presente resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 29 de mayo de 2025.–El Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, Enrique Manuel Báñez Hernández.